# ACTA No. 14

**DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA:** Bogotá, DC.

**FECHA: 12 de mayo de 2026** **HORA:** De 11:00 a 1:00 Pm

**LUGAR:** Sala de juntas Piso 27 – Oficinas de Prosperidad Social.

**DEPENDENCIA A CARGO:** Coordinación de Inclusión e innovación financiera – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

**OBJETIVO:**

Comité No. 14 – Convenio 912-FIP-2024 celebrado entre Prosperidad social y el Fondo Nacional de Garantías, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica y el fortalecimiento de la Economía Popular, comunitaria y solidaria, a través del fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias por parte de Prosperidad Social, así como la estructuración e implementación de un producto de garantía para créditos asociativos por parte del Fondo Nacional de Garantías, que promuevan la inclusión financiera de la población sujeta de atención de Prosperidad Social".*

**ASISTENTES:** Lista de Asistencia adjunta.

**ORDEN DEL DÍA:**

| | TEMA | DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| 1 | Saludo y verificación del quorum | Prosperidad social |
| 2 | Aprobación y firma del acta No 13 | Prosperidad social y Fondo Nacional de Garantías |
| 3 | Seguimiento compromisos Comité Técnico y Operativo No 12 y 13 | Prosperidad social y Fondo Nacional de Garantías |
| 4 | Presentación de ajustes al POA 2026 remitido por el FNG. | Prosperidad social |
| 5 | Informe de avances de la ejecución del convenio por parte del FNG | Fondo Nacional de Garantías |
| 6 | Presentación de la información facilitadores PS por parte del FNG | Fondo Nacional de Garantías |
| 7 | Proposiciones y varios | Prosperidad social y Fondo Nacional de Garantías |

**1. Saludo y verificación del quorum:**

Se da inicio al comité No.14 con un saludo de parte de Jenny Marcela Herrera Coordinadora del GIT de Inclusión e Innovación financiera y quien funge como supervisora del convenio quien informa que ejercerá la supervisión hasta el 14 de mayo de 2026 y presenta al nuevo supervisor Sebastián González.

Seguidamente se verifica el quorum conforme a la Clausula Decima Segunda – COMITÉ TECNICO Y OPERATIVO DEL CONVENIO: PARAGRAFO PRIMERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TECNICO Y OPERATIVO: Estará conformado por Cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del operador, para lo cual se relacionan así:

| PROSPERIDAD SOCIAL | FONDO NACIONAL DE GARANTIAS |
|---|---|
| Director (a) de la Dirección de Economía Popular:<br>**Marian Stefany Serrano Sánchez** | Subdirector (a) de Programas Especiales y Supervisora del Convenio:<br>**Mayra Paola Pérez Adame** |
| Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad o su delegado:<br>**Johan Sebastián González** (delegado) | Director (a) de Microfinanzas y Programas especiales:<br>**Diana Sánchez Castro - Delegada** |
| El (la) Supervisor (a):<br>**Jenny Marcela Herrera** | |

**A su vez, acompañan el comité:**

Milady Sofia Cepeda Aguilar – *Contratista DPS -Coordinación Inclusión e innovación financiera.*

Belky Durango Regino – *Contratista DPS- Coordinación Inclusión e innovación financiera*

Cesar Guillermo Veloza – *Contratista DPS- Coordinación Inclusión e innovación financiera.*

Andrés Felipe Vengoechea – *Contratista DPS- Coordinación Inclusión e innovación financiera*.

Cristian Andrés Rojas Franco – *Contratista DPS- Coordinación Inclusión e innovación financiera.*

William Alexander Román - *Contratista DPS- Coordinación Inclusión e innovación financiera*.

Angela Patricia Gutiérrez - *Contratista DPS- Coordinación Inclusión e innovación financiera*.

2. **Firma de acta de comité No. 13**

El acta No. 13 se encuentra firmada por todos los miembros del comité.

**3. Seguimiento a compromisos:**

La actual supervisora, comunica que la supervisión del convenio cambia a partir del 15 de mayo y la asume Johan Sebastián González, Profesional especializado de la Dirección de Economía Popular, quién venía desempeñándose como apoyo técnico a la supervisión del convenio

Se realiza seguimiento a compromisos adquiridos en comité No.12 de fecha 23 de diciembre de 2025 por parte de Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías, así:

Prosperidad Social

**2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS**

**COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO No 12 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025**

| | COMPROMISO | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Coordinar la gestión de reuniones y articulación con entidades colocadoras de créditos | Fondo Nacional de Garantías y Prosperidad Social | Durante el mes de enero y febrero la supervisión no recibió avances frente a este compromiso. En el mes de marzo (26/03/2026) se recibieron dos documentos Word y Excel en donde el FNG reporta contacto con trece (13 IF):<br>*No tienen trazabilidad de fechas de las reuniones.<br>*Dos de las entidades presentadas habían sido contactadas por PS (Confiar y Cootrafa) y a la fecha se esta a la espera de las propuestas.<br>*De las 13 entidades financieras reportadas el 31% no están interesadas en colocar crédito asociativo y el 38% no manejan crédito asociativo.<br><br>Tomando como referencia la relación que tienen El FNG con más de 200 aliados estratégicos entre los cuales encontramos BANCOS, FINTECH, CORPORACIONES, COOPERATIVAS ETC, es necesario mayor cubrimiento; de tal manera que se cuente con un volumen más amplio de interesados, con propuestas concretas para la ejecución del convenio. |
| 2 | Informe de gestión con el trámite de respuesta de los intermediarios financieros sobre su participación en el marco del convenio para asignación de garantías (incluir actas y soportes de la gestión) | Fondo Nacional de Garantías | Para el mes de enero y febrero la supervisión no recibió evidencias o soportes frente a reuniones o avances con IF; en el mes de marzo el FNG remitió el día 26/03/2026 el informe el contacto con trece IF, sin embargo, se encuentran pendientes la actas y soportes de gestión de acuerdo con los compromisos generados en reuniones anteriores. |
| 3 | Concepto del FNG sobre la implementación del convenio, alertas e información sobre el perfil y políticas de los intermediarios que no permiten la adherencia al convenio | Fondo Nacional de Garantías | Documento pendiente. |
| 4 | Reformular el plan de acción con base en las orientaciones del comité | Fondo Nacional de Garantías | El plan fue observado por parte del FNG el 26-03-2026, se analiza de manera conjunta en el comité N°14. |
| 5 | Remitir documento aclaratorio sobre la aplicación de la comisión sobre las novaciones que sean extendidas durante la vigencia del convenio | Fondo Nacional de Garantías | Pendiente formalización de concepto remito vía correo electrónico. |
| 6 | Ajuste del informe financiero noviembre y diciembre | Prosperidad Social | Cumplido 24-03-2026 (Se realizó reunión con el FNG el 18 de marzo de 2026). |

Se realiza seguimiento a compromisos adquiridos en comité No.13 realizado el 07 de febrero de 2026 por parte de Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías, así:

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

**COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO No 13 DEL 7 DE FEBRERO DE 2026**

| | COMPROMISO | RESPONSABLE | TERMINA | AVANCES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizar de manera conjunta mesa de trabajo con CONFIAR previo análisis por parte de PS de las preguntas remitidas por correo electrónico | Fondo Nacional de Garantías | 12/02/2026 | CUMPLIDA | **Fecha de reunión:** 4 de marzo de 2026 **Participantes:** Confiar, IF, Prosperidad Social, FNG<br>**Inquietudes despejadas :**<br>Se despejaron dudas frente a la antigüedad de las UPA.<br>Se revisó el potencial admitido en el programa.<br>Se acordó la necesidad de suscribir un convenio entre el IF y Prosperidad Social/FNG.<br>**Compromisos adquiridos:**<br>El IF se comprometió al envío de la carta de intención entre el **16 y el 20 de marzo de 2026.**<br>A la fecha, este compromiso sigue pendiente.<br>**Acciones de seguimiento:**<br>Prosperidad Social realizó seguimiento sin obtener respuesta positiva.<br>En el informe remitido por FNG en marzo se incluyó el mensaje: *"Están evaluando la viabilidad y el impacto para el uso de este producto."* |
| 2 | Proyecto de OTROSI (minuta) – Entregarlo para conciliarlo de manera previa a la firma. | Prosperidad Social | 13/02/2026 | En trámite | |
| 3 | Remitir las fechas de cumplimiento de los compromisos pendientes, a través de correo electrónico. | Fondo Nacional de Garantías | 13/02/2026 | PARCIAL | Se ha venido dando cumplimiento |
| 4 | Remitir POA final 2025 y con todos los anexos. | Fondo Nacional de Garantías | 13/02/2026 | El FNG remitió documento y anexos 19-03-2026 | La supervisión recibió el POA 2025 y deja las observaciones frente al cumplimiento de dos acciones de la fase 1 y los soportes remitidos por el FNG que dan cumplimiento en un 100% de las mismas.<br>1. Acercamiento IF con modelos de originación de crédito asociativo para socializar el convenio, plantear la realización de ruedas financieras y la atención de bases de datos de clientes potenciales: Fundación de la mujer, Fundación Mundo Mujer, Corfimujer, Comultrasan, Contactar, Banco Agrario, entre otros.<br>2. Identificar entidades que haya o estén prestando acompañamiento a grupos de ahorro y crédito local – GACL para socializar el convenio, plantear la realización de ruedas financieras y la atención de bases de datos de clientes poténciales, entre las entidades tenemos AGAPE, Opportunity International, Oxfam América, Plan International y otras |
| 5 | Aprobación de los movimientos financieros Noviembre – diciembre 2025 | Financiera Prosperidad Social | 13/02/2026 | Cumplido | Cerrado |
| 6 | Informe de gestión acumulado a diciembre 2025, con revisión técnica y financiera. | Prosperidad Social | 9/02/2026 | Cumplido | Cerrado |
| 7 | Enviar actas No. 1,2,3 y 11 de los comités al FNG para efectos del archivo de la gestión documental. | Prosperidad Social | 13/02/2026 | Cumplido | Cerrado |
| 8 | Tramitar la firma de actas No. 8 y 9 por parte del anterior director de Economía Popular (Ulver Triviño). | Prosperidad Social | 13/02/2026 | Cumplido | Cerrado |
| 9 | Remitir acta No. 12 a DPS para revisión y firma. | Fondo Nacional de Garantías | 9/02/2026 | Cumplido | Cerrado |
| 10 | Programar reunión con los enlaces de Gestión documental de DPS y FNG | Fondo Nacional de Garantías – Prosperidad Social. | 27/02/2026 | Cumplido | |
| 11 | Remitir el POA 2026 e incluir la actividad de gestión documental | FNG | 27/02/2026 | Cumplido | Se presentará en el Comité No 14 |

Comentarios frente al cumplimiento de los compromisos:

**Proyecto de OTROSI (minuta) – Entregarlo para conciliarlo de manera previa a la firma:** La supervisión del Fondo Nacional de Garantías – FNG señala que, de conformidad con los requerimientos efectuados por la Oficina de Contratos de dicha entidad, la solicitud de suscripción del Otrosí debe contener de manera expresa la justificación de las modificaciones propuestas.

Frente a lo anterior, la supervisora de Prosperidad Social manifiesta que la justificación correspondiente se encuentra contenida en las actas de los comités mediante las cuales fueron aprobados los ajustes objeto de modificación. Dichas actas fueron debidamente referenciadas dentro de la solicitud y allegadas como soporte documental del trámite.

Igualmente, se precisa que las modificaciones propuestas no recaen únicamente sobre el texto de la minuta del Otrosí, sino también respecto del anexo técnico que hace parte integral del convenio.

Por su parte, el FNG solicita que, en la última versión de la minuta remitida, se incorporen comentarios específicos en los apartados pertinentes, con el fin de identificar de manera clara las precisiones y aclaraciones efectuadas en atención a las observaciones y solicitudes formuladas por dicha entidad. Lo anterior, con el propósito de surtir el proceso de aprobación correspondiente y proceder posteriormente con el cargue del documento en la plataforma SECOP II.

**Remitir POA final 2025 con todos los anexos:** En atención a la revisión efectuada por la supervisión de Prosperidad Social respecto del POA 2025 remitido, se evidenció que dos acciones de las reportadas de la fase I presentan un 100% en su nivel de cumplimiento.

Por lo anterior, resulta necesario dejar expresa constancia de que no es procedente cerrar dichas actividades con un porcentaje de ejecución total, toda vez que, al consolidar el cumplimiento general del convenio, este arroja un avance del 60% sin haber cumplido con el objeto del convenio que es la colocación de garantías, ya que a la fecha no se reporta ninguna generación.

En ese sentido, la supervisión de Prosperidad Social deja constancia de que las actividades relacionadas a continuación no son recibidas con cumplimiento del 100%:

1. **"Acercamiento con intermediarios financieros con modelos de originación de crédito asociativo para socializar el convenio, plantear ruedas financieras y la atención de bases de datos de clientes potenciales."**

2. **"Identificar entidades que haya o estén prestando acompañamiento a grupos de ahorro y crédito local para socializar el convenio, planear la realización de ruedas financieras y atención de bases de datos."**

La razón de dicha observación radica en que los entregables allegados corresponden únicamente a una ayuda de memoria y un archivo Excel, los cuales, si bien acreditan la realización de gestiones, no evidencian el impacto efectivo esperado frente al cumplimiento de las metas establecidas en el convenio.

En consecuencia, se procede al cierre del POA 2025, con las salvedades y observaciones expresas respecto de los puntos señalados.

Por otra parte, se deja constancia que en marzo y abril no se realizaron comités técnicos y operativos, porque se han venido adelantando mesas de trabajo y revisiones internas respecto al ajuste operativo del convenio 413 FIP 2025 que impacta de manera directa el convenio 912 FIP 2024, lo cual no implica que no se haya hecho seguimiento a las acciones propias del convenio.

**4. Aprobación POA 2026 con ajustes de DPS:**

Desde el apoyo técnico a la supervisión de PS, se presentaron los ajustes al POA remitido por el FNG, resaltando su estructura en tres (3) etapas, correspondiendo la primera de ellas a etapa: "Estructurar un producto de garantía para créditos asociativos para el desarrollo del objeto del presente convenio", la cual tendría un avance del 40% de la ejecución total del convenio.

Adicionalmente, en dicha etapa se incorporó la actividad relacionada con el ajuste de la garantía, con el propósito de lograr una mayor acogida por parte de los intermediarios financieros.

Frente a lo anterior, la supervisora del Fondo Nacional de Garantías – FNG consultó si la inclusión de un ajuste a la garantía implicaba necesariamente la obligación de ejecutarlo. En respuesta, desde Prosperidad Social – DPS se indicó que la actividad adicional fue incorporada dentro del POA sin porcentaje de ejecución asignado, teniendo en cuenta que, conforme al panorama actual del convenio, debe adelantarse por parte del FNG, una revisión de las condiciones de la garantía para aumentar su efectividad en la vinculación de intermediarios financieros, considerando los resultados obtenidos a la fecha respecto de las reuniones adelantadas, en donde se informa que los IF no están interesados en su gran mayoría.

La supervisión del FNG manifestó que, de manera previa a cualquier ajuste, resulta indispensable efectuar un análisis técnico que permita identificar las razones por las cuales la garantía no ha sido acogida o implementada por otros intermediarios financieros, con el fin de determinar si procede o no realizar modificaciones a sus condiciones.

Por su parte, la directora de Economía Popular señaló que, en virtud del ajuste realizado al Convenio 413 FIP 2025 suscrito con el Banco Agrario de Colombia – BAC, mediante el cual la compensación se incrementó del 7% al 14%, se generó un excedente de recursos que necesariamente debe ser cubierto mediante la participación de otros intermediarios financieros diferentes al BAC, toda vez que, de no lograrse dicha colocación, no se utilizaría la totalidad de los recursos del convenio.

En ese sentido, indicó que los intermediarios financieros del mercado no han mostrado interés en hacer uso de la garantía estructurada, razón por la cual consideró necesario implementar un plan de choque que permita definir las acciones a adoptar respecto de los recursos excedentes. Asimismo, solicitó al FNG precisar si la garantía fue estructurada exclusivamente para el BAC o de qué manera se prevé atender el excedente de recursos correspondiente a garantías que no serán colocadas por dicha entidad financiera, especialmente ante la falta de interés de otros intermediarios financieros.

Igualmente, manifestó que corresponde al FNG presentar a DPS una propuesta técnica formal sobre las posibles alternativas o ajustes de la garantía, teniendo en cuenta que dicha entidad es la encargada de estructurar las garantías y que, hasta el momento, únicamente se han realizado exposiciones verbales sin soporte técnico, análisis o justificación respecto de las razones por las cuales la garantía no resulta atractiva para el mercado financiero.

Desde DPS se reiteró la necesidad de conocer de manera concreta cuáles han sido las reuniones adelantadas, los acuerdos alcanzados y las alianzas estratégicas que deben construirse de manera conjunta para fortalecer la implementación de la garantía. De igual manera, se solicitó al FNG explicar las razones específicas por las cuales la garantía no ha sido apetecida por otros intermediarios financieros.

En respuesta, la supervisora del FNG indicó que dicha entidad no puede emitir un concepto definitivo sobre el perfil de riesgo de los intermediarios financieros, teniendo en cuenta que la decisión de acogerse a una garantía depende del análisis interno efectuado por cada entidad financiera.

Por su parte, Marian Serrano precisó que no se requiere un análisis exhaustivo del perfil de riesgo, sino una exposición concreta de las observaciones y comentarios efectuados por los intermediarios financieros respecto de la garantía, incluyendo si existe un rechazo generalizado frente a esta, con el fin de identificar posibles adecuaciones o ajustes que permitan mejorar su recepción en el mercado.

Como cierre de la supervisión ejercida por Jenny Marcela Herrera dejó constancia que el objeto principal del convenio está orientado a la estructuración e implementación de una garantía, para el cual PS dispuso de un recurso por valor de cincuenta mil millones de pesos ($50.000.000.000), destinados a respaldar el porcentaje de colocación de la garantía.

Reiteró que, con fundamento en dichos recursos, el BAC en el marco del convenio 413FIP2025 estimaba la colocación de cerca de (5.000) créditos, considerando el tope máximo de ochenta (80) SMMLV establecido en la garantía en 2025. No obstante, señaló que, en el mes de octubre, durante el comité de seguimiento del presente convenio, se informó al FNG sobre los ajustes operativos efectuados con el BAC, mediante los cuales la meta proyectada de cinco mil (5.000) créditos se redujo a un aproximado de dos mil trecientos cincuenta y dos (2.352 operaciones), debido al incremento en el valor de la compensación que subió del 7% al 14%.

En virtud de lo anterior, la supervisión manifestó que desde ese momento PS realizó un llamado urgente al FNG para la identificación y vinculación de otros intermediarios financieros que permitieran continuar con la colocación de créditos bajo el esquema de garantía previsto.

Así mismo, reiteró que el objeto del convenio trasciende el acuerdo específico celebrado con el BAC, puesto que existe un excedente presupuestal que requiere ser ejecutado mediante la colocación de créditos a través de otros intermediarios financieros. Advirtiendo que entre enero y mayo de 2026 el FNG únicamente sostuvo interacción con trece (13) intermediarios financieros, de los cuales once (11) manifestaron no estar

interesados, lo cual evidencia una baja articulación institucional para la búsqueda de aliados financieros y una insuficiente oferta en el mercado para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Por tal motivo, señaló la necesidad de revisar integralmente las condiciones de la garantía y las dinámicas del mercado financiero, con el fin de proponer estrategias que permitan ampliar las posibilidades de colocación de créditos. No obstante, precisó que dicho análisis corresponde ser realizado por el FNG, en atención a la experticia técnica y conocimiento especializado que dicha entidad posee respecto del comportamiento del mercado de garantías condición que sirvió de sustento para la contratación de este convenio.

Posteriormente, se continuó con la exposición de las demás etapas y actividades previstas dentro del convenio, resaltándose que las reuniones adelantadas con intermediarios financieros deben orientarse a la formalización de acuerdos concretos, teniendo en cuenta que DPS no puede compartir información de manera abierta debido a las restricciones derivadas de la sensibilidad y protección de datos.

A su vez, Marian Estefany, directora de Economía Popular, solicitó reevaluar el peso porcentual asignado dentro del POA a la actividad de estructuración del producto de garantía, considerando que dicha actividad constituye una obligación inherente al convenio y que no resulta coherente reportar un avance de ejecución del 60% sin haberse materializado aún la colocación efectiva de garantías.

Frente a ello, la supervisora del FNG manifestó que la garantía fue estructurada conforme a las condiciones inicialmente planteadas y formalizada mediante la expedición de la Circular No. 012, razón por la cual podría entenderse que dicha actividad ya se encuentra cumplida. En consecuencia, indicó que el enfoque actual debe centrarse en la ejecución efectiva de la colocación de la garantía.

Finalmente, reiteró que desde el FNG se encuentra en curso un proceso de revisión y análisis respecto de los componentes de la garantía que han limitado su acogida por parte de los intermediarios financieros, con el propósito de determinar si efectivamente se requiere realizar ajustes.

En atención a ello, desde DPS se solicitó que dicho ejercicio se adelante de manera prioritaria y expedita, a fin de identificar si la falencia radica en las condiciones de la garantía o en las características de la población objetivo, permitiendo así adoptar oportunamente las acciones correctivas correspondientes.

Como conclusión, no se aprueba el POA 2026 y se solicita al FNG presentar una ruta crítica y un cronograma de trabajo, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha logrado avanzar con la identificación de nuevos intermediarios financieros para la colocación efectiva de créditos.

## 5. INFORME DE AVANCES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DEL FNG

Se realiza la presentación y se indica que el avance es respecto de las actividades que se tenían anteriormente detalladas en el POA que fue remitido a PS para revisión y ajustes, y se detallan así:

**Etapa 1: Socialización convenio y fijación compromisos interinstitucionales**

**Acción 9**:

Desarrollar el proceso de socialización del convenio con intermediarios financieros mediante reuniones o Mailyng, con el fin de presentar el alcance del programa, condiciones de la garantía y esquema operativo actualizado:

**Se realizó el envió de la pieza publicitaria a 1580 contactos de Entidades Financieras**, en total se remitió a **337 Entidades Financieras**

**Etapa 2: Manejo y utilización bases de datos**

**Acción 13**:

"Acordar el esquema de recibo de las bases de datos por parte del FNG"

✓ El 19 de marzo se firmó el Documento técnico de intercambio de información

Nota: Una vez terminado el cargue de los archivos por cada una de **LAS PARTES**, se envía una notificación por correo electrónico, indicando que la información está disponible. La notificación del cargue de los archivos puede enviarse con copia a las personas que el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** indique, pero los datos de acceso SOLO serán enviados al colaborador designado por esta.

✓ El 25 de marzo de 2026 se informó sobre el desconocimiento del FNG respecto al cargue efectuado en la plataforma. En consecuencia, se realizó la validación de accesos y se llevó a cabo una mesa de trabajo, considerando que el FNG no contaba con los permisos de acceso requeridos.

✓ Posteriormente, los hallazgos identificados fueron validados, consolidados y remitidos el 28 de abril de 2026. Finalmente, el 30 de abril de 2026 se recibió el cargue No. 5, frente al cual se notificaron nuevamente las inconsistencias evidenciadas para su correspondiente revisión y ajuste

**Hallazgos:**

- Duplicados
- Mismo número de cédula, diferente nombre
- Mismo nombre, diferente número de cédula

| | |
|---|---|
| 4832661 | Libardo Valencia Tamayo |
| 4832661 | Manuel Euripides Palacios Benitez |
| 7706254 | YUBERLY ALEJANDRA MENDOZA MONJE |
| 7706254 | MARIO FERNANDO GONZALEZ LAVAO |
| 11810995 | Daniel rddd jjjjjjjjjjj ttttttttt |
| 11810995 | Luis Gilberto Cuesta Becerra |
| 17445972 | Saul Acosta Navarro |
| 17445972 | Yuddy Liceth Hernandez Gonzalez |

| | |
|---|---|
| 1722862 | ABIMAEL ANTONIO CALVO RODRIGUEZ |
| 1772862 | ABIMAEL ANTONIO CALVO RODRIGUEZ |
| 84026560 | CESAR SOLAR OLEA |
| 84026580 | CESAR SOLAR OLEA |
| 2087272 | DOMICIANO AYALA GOMEZ |
| 2987272 | DOMICIANO AYALA GOMEZ |

**Sugerencia:**

De acuerdo con la definición de la "Base de datos potenciales" establecida en el Documento Técnico de Intercambio de Información, la cual corresponde a:

| No. | Nombre de la Fuente de Información | Descripción | Periodicidad | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Base de datos potenciales | Información sobre las unidades productivas asociativas preinscritas que cumplen con los criterios de elegibilidad y habilitantes establecidos y validados por Prosperidad Social para el programa de Inclusión Financiera para la Economía Popular. | • Quincenal | Base de datos enviada por parte de Prosperidad Social -FIP al Fondo Nacional de Garantías S.A.. |

Se solicita que, previo al cargue y remisión de nuevas bases de datos, se realice la validación y depuración correspondiente, garantizando que la información reportada incluya únicamente registros que efectivamente cumplan con los criterios definidos y las validaciones establecidas, evitando inconsistencias, duplicidades y diferencias frente al número de registros reportados.

**Etapa 3: Acercamiento a los territorios**

**Acción 16:**

Reuniones con municipios priorizados.

- ✓ En el mes de febrero se realizaron eventos comerciales en Popayán y Turbaco. Durante estas jornadas, el FNG promovió la garantía “Créditos Asociativos Unidos por el Progreso EMP325”.
- ✓ En el mes de marzo, y de acuerdo con la programación e invitaciones realizadas por Prosperidad Social, se llevó a cabo un evento comercial en Coveñas. Durante la jornada, el FNG promovió la garantía “Créditos Asociativos Unidos por el Progreso EMP325”.
- ✓ En el mes de abril, el FNG participó en tres eventos realizados en Norte de Santander. Durante estas jornadas, se brindó acompañamiento y se promovió la garantía “Créditos Asociativos Unidos por el Progreso EMP325”.

**Etapa 4: Validación contenido módulos EEF y desarrollo de capacitación a beneficiarios PS**

**Acción 22**:

“Desarrollar las charlas a funcionarios del DPS de acuerdo al esquema aprobado”

Esta acción se encuentra al 100% porque las actividades se realizaron en el 2025, sin embargo, del 13 al 16 se realizó la segunda formación a funcionarios.

**Acción 23**:

“Desarrollar las charlas a beneficiarios de acuerdo con el esquema aprobado”

El 8 de mayo se realizó la primera charla/acercamiento a beneficiarios con los siguientes aliados: SDDE, Fundación Alemana, Prosperidad Social y FNG (Boyacá y Casanare).

**6. Presentación de la formación facilitadores PS por parte del FNG**

*Se anexa al acta la presentación Formación de facilitadores – Fortalecimiento al convenio DPS -FNG*.

Desde Prosperidad Social – DPS se consulta la forma en que se desarrollará la actividad relacionada con las capacitaciones en Educación Económica y Financiera – EEF dirigidas a los beneficiarios de las UPAS cargadas en la base de datos a la cual tiene acceso el Fondo Nacional de Garantías – FNG, actividad contemplada en el POA anterior.

Frente a ello, la supervisión del FNG manifestó que el POA anterior no establece de manera expresa que las capacitaciones deban realizarse específicamente sobre las UPAS cargadas, sino que contempla la

ejecución de ocho (8) rutas de atención dirigidas a beneficiarios, sin limitarse necesariamente a dicha población.

Asimismo, el FNG indicó que resulta necesario definir previamente si la estrategia de Educación Económica y Financiera – EEF debe dirigirse a la totalidad de la base de datos de inscritos a la convocatoria o únicamente a los beneficiarios que efectivamente accedan al crédito, toda vez que dicha definición impacta directamente la metodología a implementar, así como la modalidad de ejecución, ya sea presencial o virtual.

Por su parte, DPS solicitó que los módulos de Educación Económica y Financiera incorporen un enfoque asociativo, teniendo en cuenta las características de la población atendida dentro del programa. En ese sentido, se precisó que la estrategia no debe limitarse al envío de correos masivos, infografías u otras piezas informativas, sino que debe contemplar espacios efectivos de capacitación e interacción con las UPAs.

A su vez, el FNG manifestó que para el desarrollo de dichas actividades DPS deberá apoyar el proceso de convocatoria de las UPAS participantes.

Finalmente, se solicitó al FNG presentar una propuesta formal en la que se establezcan de manera clara las condiciones de ejecución de las capacitaciones, incluyendo la metodología, modalidad, población objetivo, contenidos y alcance de las actividades de Educación Económica y Financiera – EEF.

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS:

Informe de Gestión Enero 2026: La supervisión deja expresa constancia en el comité que el informe de gestión del mes de enero de 2026, se da por recibido dejando la salvedad que las tres (3) obligaciones que se detallan a continuación, el avance reportado por el FNG para este periodo no da cumplimiento y las observaciones realizadas por la supervisión no fueron tenidas en cuenta.

**OBLIGACIONES DE CONTENIDO TÉCNICO-OPERATIVAS DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS: literales j y m**

**Obligación Literal j:** Atender las observaciones de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP frente a la selección de los intermediarios financieros que ofrezcan los créditos que se garantizarán con el producto diseñado en el marco del presente convenio.

**Obligación Literal m:** Apoyar los procesos de promoción de los servicios de garantías resultante del presente convenio, entre los intermediarios financieros

Observaciones supervisión: Las obligaciones inherentes al FNG j y m, han sido tratadas por parte del FNG de manera general y no permite evidenciar resultados concretos frente al cumplimiento de las metas del convenio**,** se dan como no recibidas a satisfacción dentro de la ejecución del convenio.

**OBLIGACIONES DE CONTENIDO FINANCIERO: numeral 10.**

Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los siete 7 días hábiles del mes siguiente al de la ejecución, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP señale por escrito, por intermedio del supervisor designado**.** Se da como no recibida a satisfacción dentro de la ejecución del convenio para el mes de enero.

Informe de Gestión Febrero 2026: La supervisión deja expresa constancia en el comité que este informe se da por recibido dejando la salvedad que la obligación que se detalla a continuación, el avance reportado

por el FNG para este periodo no da cumplimiento y las observaciones realizadas por la supervisión no fueron tenidas en cuenta.

**OBLIGACIONES DE CONTENIDO TÉCNICO-OPERATIVAS DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS: literales m**

**Obligación Literal m:** Apoyar los procesos de promoción de los servicios de garantías resultante del presente convenio, entre los intermediarios financieros

Observaciones supervisión: Reitera la supervisión que el resultado cuantificable de la actividad no se refleja en la colocación de las garantías, por lo cual se recibe el informe con esta salvedad.

**POA 2025: Se deja expresa constancia que se da por recibido, dejando la salvedad que las dos actividades descritas en el cuadro adjunto el avance reportado por el FNG y los documentos que lo soportan no dan cumplimiento al 100% de la ejecución de las mismas.**

| FASE | ACTIVIDAD | ACCIÓN | ENTREGABLE | EJECUTADO | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES SUPERVISIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ETAPA 1 | Socialización convenio y fijación compromisos interinstitucionales | Acercamiento IF con modelos de originación de crédito asociativo para socializar el convenio, plantear la realización de ruedas financieras y la atención de bases de datos de clientes potenciale: Fundación delamujer, Fundación Mundo Mujer, Corfimujer, Comultrasan, Contactar, Banco Agrario, entre otros | Ayuda de Memoria Convenio 912FIP del 2024 | BAC, mutuales, Fedecom, Fomentamos, Davivienda, Fincomercio, Confiar, Cotrafa | 100 | Los soportes allegados que dan cuenta de este cumplimiento no contienen información relevante referente a: **Documento Word Ayuda de Memoria** - Resultados obtenidos de las reuniones realizadas con intermediarios financieros para la socialización de la garantía y vinculación a los créditos - Compromisos de las partes - Seguimiento a los compromisos. **Documento Excel Base Contactos Reunión** Varios datos sin diligenciar, reuniones con contratistas de entidades y como quiera que no se tiene claridad frente a los compromisos o avances no es posible retomar acciones con las entidades allí relacionadas |
| | | Identificar entidades que haya o estén prestando acompañamiento a grupos de ahorro y crédito local – GACL para socializar el convenio, plantear la realización de ruedas financieras y la atención de bases de datos de clientes poténciales, entre las entidades tenemos AGAPE, Opportunity International, Oxfam América, Plan International y otras | Ayuda de Memoria Convenio 912FIP del 2024 | Asodamas, Corporación Servicios Economía Popular Cesar, Anuc, Acicam, Acopi, Adelco | 100 | |

Se da por terminado el comité siendo la 1:36 pm.

**COMPROMISOS COMITÉ No. 14**:

| | COMPROMISO | RESPONSABLE | INICIA | TERMINA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Indicar, mediante comentarios incorporados en la minuta de Otrosí No.2, las precisiones y aclaraciones correspondientes a cada una de las observaciones y solicitudes formuladas por el Fondo Nacional de Garantías – FNG. | Prosperidad Social | 12/05/2026 | 20/05/2026 |
| 2 | Se solicita al Fondo Nacional de Garantías – FNG presentar una ruta crítica y un cronograma de trabajo detallado, en el que se establezcan las actividades, responsables, tiempos de ejecución y acciones concretas orientadas a | Fondo Nacional de Garantías | 12/05/2026 | DEFINIR |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | garantizar el avance en la vinculación de intermediarios financieros y la efectiva colocación de créditos en el marco del convenio. | | | |
| 3 | Realizar la depuración y validación de las bases de datos que serán remitidas al Fondo Nacional de Garantías – FNG, con el fin de que únicamente se relacionen las UPAS que efectivamente cumplen con los requisitos y criterios establecidos para el desarrollo del convenio. | Prosperidad Social | 12/05/2026 | 15/05/2026 |
| 4 | Remitir los cronogramas correspondientes a las ferias programadas, indicando fechas, lugares, responsables y demás aspectos logísticos relevantes para su adecuada articulación y seguimiento. | Prosperidad Social | 12/05/2026 | permanente |
| 5 | Remitir el plan de implementación de la estrategia de Educación Económica y Financiera – EEF, en el cual se detallen los objetivos, metodología, contenidos, población objetivo, modalidad de ejecución, cronograma y demás componentes necesarios para su desarrollo y seguimiento. | Fondo Nacional de Garantías | 12/05/2026 | DEFINIR |
| 6 | Se acuerda realizar una mesa de trabajo con el propósito de establecer la ruta de intervención, definir las acciones prioritarias y articular las actividades necesarias para el avance y cumplimiento de los objetivos del convenio. | Prosperidad Social - Fondo Nacional de Garantías | 12/05/2026 | DEFINIR |
| 7. | Revisar y ajustar el POA 2026 | Prosperidad Social - Fondo Nacional de Garantías | 12/05/2026 | DEFINIR |
| 8. | Presentar a DPS una propuesta técnica formal sobre las posibles alternativas o ajustes de la garantía. | FNG | 12/05/2026 | DEFINIR |

**FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _____**

**SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO:** SI _X_ NO ___ PARCIALMENTE ___

**JENNY MARCELA HERRERA**
Coordinadora GIT Inclusión e Innovación Financiera – SUPERVISORA DPS

**MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ**
Directora de Economía Popular

**Nota:** Imprimir el presente formato a doble cara.

Diana Yamile Sanchez Castro
CC. 52988415
Firma Electrónica
2026-06-26 11:56:11 -05:00

**DIANA SÁNCHEZ CASTRO**
Directora de Microfinanzas y programas especiales
Del Fondo Nacional de Garantías (Delegada)

Mayra Paola Perez Adarme
CC. 1095794713
Firma Electrónica
2026-06-26 11:17:35 -05:00

**MAYRA PEREZ ADAME**
Subdirectora de programas especiales -
SUPERVISORA FNG

Anexos:
-Planilla de asistencia (1 hoja)
-Presentación Comité No. 14 Prosperidad Social
-Delegación Diana Sánchez Castro
-Presentación avances 2026
-Presentación EEF FNG – Transferencia a facilitadores de Prosperidad social
-POA 2026 consolidado
-Presentación Formación de facilitadores

Elaboró: Milady Sofia C.
Contratista GIT Inclusión e Innovación Financiera

| PROSPERIDAD SOCIAL | LISTA DE ASISTENCIA | CÓDIGO: F-GD-14 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 6 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **FECHA:** | 12 | 05 | 2026 | **HORA:** | 11:00 AM/PM | **LUGAR:** | Sala de juntas Piso 27 – DPS |
| **DEPENDENCIA A CARGO** | GIT Inclusión e innovación financiera | | | | | | |
| **RESPONSABLE DE REUNIÓN** | Jenny Marcela Herrera | | | | | | |
| **OBJETIVO:** | COMITE NO 14 CONVENIO 912 - FIP - 2024 | | | | | | |

**Asistentes:**

| No. | Nombre | Entidad o Dependencia / Cargo | E-mail | Teléfono o Ext. | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mlady Sofia Cebeda Aguilar | DEP - GIT IIF | Mlady.Cebeda@prosperidadsocial.gov.co | — | [redacted] |
| 2 | Diana Sánchez Castro | FNG - Microfinanzas | Diana.Sanchez@fng.gov.co | 31[redacted] | [redacted] |
| 3 | Mayra Paola Pérez Adarme | Fng | paola.perez@Fng.gov.co | 3[redacted] | [redacted] |
| 4 | Andrés Felipe Vengoechea | Prosperidad Social | andres.vengoechea@prosperidadsocial.gov.co | [redacted] | [redacted] |
| 5 | Cristian Andrés Rojas Forero | DEP-GIT-IIF | cristian.rojas@prosperidadsocial.gov.co | [redacted] | [redacted] |
| 6 | Johan Sebastian Gonzalez Lopez | DEP - GIT IIF | Johan.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co | [redacted] | [redacted] |
| 7 | Angela Patricia Gutierrez Posada | DEP- GIT IIF | angela.gutierrez@prosperidadsocial.gov.co | [redacted] | [redacted] |
| 8 | Cesar Guillermo Vargas Quiroga | DEP - GIT - IIF. | cesar.vebas@prosperidadsocial.gov.co | [redacted] | [redacted] |
| 9 | William A Roman Pimentel | DEP - GIT - IIF | William.roman@prosperidadsocial.gov.co | [redacted] | [redacted] |

**Nota 1.** Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: https://prosperidadsocial.gov.co/
**Nota 2.** Imprimir el presente formato a doble cara.
**Nota 3**. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

Powered by CamScanner

| PROSPERIDAD SOCIAL | LISTA DE ASISTENCIA | CÓDIGO: F-GD-14 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 6 |

| No. | Nombre | Entidad o Dependencia / Cargo | E-mail | Teléfono o Ext. | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Milady Sofia Lopez aguilar | GIT IIF - DEP | Milady.Lopez@prosperidadsocial.gov.co | [redacted] | |
| 11 | Jenny Marcela Herrera | GIT IIF Coordinadora | Jenny.herrera@prosperidad | [redacted] | |
| 12 | Beltz Durango Reyno | GIT IIF Contratista | beltz.durango | [redacted] | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |
| 21 | | | | | |
| 22 | | | | | |
| 23 | | | | | |
| 24 | | | | | |

**Nota 1.** Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: https://prosperidadsocial.gov.co/

formato a doble cara

Powered by CamScanner

**Bogotá, mayo 2026**

DIANA YAMILE SANCHEZ CASTRO
Profesional Senior de Microfinanzas y Educación Financiera
**FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**
Dirección de Microfinanzas y programas especiales

Asunto: Delegación ante el Comité Técnico y Operativo – Convenio Interadministrativo de Mandato Irrevocable sin Representación No. 912-FIP-2024

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo de Mandato Irrevocable sin Representación No. 912-FIP-2024, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social – FIP y el Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG, cuyo objeto es: (…) "Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica y el fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y solidaria, a través del fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias por parte de Prosperidad Social, así como la estructuración e implementación de un producto de garantía para créditos asociativos por parte del Fondo Nacional de Garantías, que promuevan la inclusión financiera de la población sujeta de atención de Prosperidad Social.", su cláusula décima segunda establece:

> "**COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO DEL CONVENIO"** parágrafo primero " **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO"** (…)"Estará conformado, por cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del Operador de la siguiente manera:" (…) "Por parte del Fondo Nacional de Garantías, estará representado por el(la) Director de Microfinanzas y el Subdirector de Programas Especiales designado(a) para este proyecto o su delegado, quienes tendrá voz y voto en el Comité."

En consecuencia, se le notifica que, mediante este oficio de delegación, usted ha sido designado (a) por parte del FNG como delegado de la Dirección de Microfinanzas y Programas Especiales ante el comité técnico y operativo del convenio.

Atentamente,

Maria Natalia Lucena Borrero
CC. 53123300
Firma Electrónica
2026-05-08 15:19:08 -05:00

Maria Natalia Lucena Borrero
Directora de Microfinanzas y Programas Especiales

Prosperidad Social

Fondo Nacional de Garantías
El fiador de los colombianos

# EEF FNG — TRANSFERENCIA A FACILITADORES DE PROSPERIDAD SOCIAL

Fortalecer las competencias en EEF de los delegados de Prosperidad Social vinculados al Programa de Inclusión Financiera, a fin de empoderarlos en la toma de decisiones financieras informadas.

| 48 | Virtual + Presencial | Oct 2025 | May 2026 |
|---|---|---|---|
| PARTICIPANTES: GRUPO 1, 28 / GRUPO 2, 20. | MODALIDAD | INICIO | CIERRE PROYECTADO |

**Módulo - El control de nuestro dinero: ingresos y gastos :Identificar y registrar, ingresos y gastos propios, decisiones financieras, calcular disponible, planear y ahorrar**




**Actividades pendientes:** Ejercicio práctico en territorio: Grabación de video, mayo 2026. **- Culminación:** 30 de mayo de 2026

Prosperidad Social

# PROCESO COMPONENTE EEF PARA UPAS

FNG Fondo Nacional de Garantías
El fiador de los colombianos

## EEF

Educación Económica y Financiera

**Requerimiento al FNG**

**817**
UPAs

**12.264**
personas

CONVENIO 912-FIP-2024

### MARCO NORMATIVO

Anexo Técnico "Inclusión Financiera – Economía" v1 (jul. 2024), numeral 7.3 Etapa 3, define el componente EEF: adaptación y fortalecimiento en presupuesto, ahorro, crédito, garantías y acceso al sistema financiero. El POA 2025 contempló el desarrollo de capacitaciones a beneficiarios de acuerdo con el esquema aprobado, el cual no se desarrolló teniendo en cuenta el avance de la ruta operativa del convenio.

### SITUACIÓN ACTUAL

817 UPAs, compuesto por 12.264 personas, cargadas en AZURE y en validación por parte del BAC para crédito.

### SE SOLICITA AL FNG — Propuesta que incluya:

**01**
**Modalidades de implementación**
Virtual, presencial o mixta

**02**
**Cronograma**
Fechas, sesiones y culminación

**03**
**Metodología**
Enfoque, materiales y facilitadores

**04**
**Operativo**
Roles y seguimiento

**Propósito: avanzar en la implementación del componente EEF · Convenio 912-FIP-2024**